

RESOLUCIÓN N° 4276 /2023

AUTORIZA TRANSFERENCIA, TRASLADO Y MODIFICACION DE GIRO DE PATENTE COMERCIAL

RECOLETA, 11 DIC. 2023

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 40639, de fecha 03 de octubre del 2023, de la sociedad Mancuso SpA., Rut 77.723.374-2, que solicita transferencia, traslado y modificación de giro de la patente comercial.
2. Ficha de Inspectiva, de fecha 04 de octubre del 2023, emitida por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Contrato de Compraventa de Especies Muebles, firmada ante Notario Público Octavio Francisco Gutiérrez López, el 25 de mayo de 2023.
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 78, de fecha 29 de noviembre de 2012 y Ord. N° 30/414, de fecha 24 de noviembre de 2023, mediante el cual se remite Informe Técnico de Funcionamiento N° 116, de fecha 24 de marzo de 2022, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, de fecha 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la transferencia de la patente Rol N° **2-750165**, a nombre de **DAVID JORGE ARAYA LOVERA**, Rut: **10.407.738-2**, que autoriza el giro "**SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR**" con domicilio **EUSEBIO LILLO N° 440-446, LOCAL 32**, Rol **469-463**, las que a contar de esta fecha deberán enrolarse a nombre del contribuyente **MANCUSO SpA.**, Rut. **77.723.374-2**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Contrato de Compraventa de Especies Muebles, firmada ante Notario Público Octavio Francisco Gutiérrez López, el 25 de mayo de 2023.
2. **AUTORIZÁSE** el traslado del permiso enrolado con el N° **2-750165**, a nombre de **MANCUSO SpA.**, Rut **77.723.374-2**, con giro "**SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR**", el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha en la dirección comercial de: **EUSEBIO LILLO N° 446 (EX 440-446) LOCAL 3**, Rol **469-469**, unidad vecinal **34**, en atención de que cumple con las condiciones para trasladar la actividad comercial.
3. **AUTORIZÁSE** la modificación de giro del permiso definitivo enrolado con la patente N° **2-750165** a nombre **MANCUSO SpA**, Rut. **77.723.374-2**, con domicilio comercial en **EUSEBIO LILLO N° 446 (EX 440-446) LOCAL 3**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro: "**SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR CON BODEGA DE REPOSICION**".
4. **Déjase expresamente establecido** que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
5. **Déjase expresamente establecido** que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
6. **Déjase expresamente establecido** que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
7. **EL Departamento de Cobros y Enrolamientos**, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patente, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARÍA MUNICIPAL
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARÍA MUNICIPAL
LCC/DVM/sma
04/12/2023
Acta N° 2141927

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR

GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS